



Señor (a):
ALBA ROCIO VARELA RODRIGUEZ
CARRERA 78 D #65 F - 82 SUR
TELÉFONO: 3103325324
CIUDAD

472	Mostrar de Devolución	Desagradado	No tiene Número
		Requerido	No Reclamado
		Crimen	No Contactado
	Dirección Emisor	Faltas de	Apartado Clave (nro)
	No Recibe	No se dirige	
Nombre y Apellido		Fecha	
Nombre del Destinatario			
C.C. 1.024.469.177			
C.C. 27-03-69			
Código de Dirección		Código de Clasificación	
Observaciones:		Observaciones.	
Código de 37500 2P. Guardia P. Verde y Hoja			
Código # 152859			

Señora ALBA:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces los comparendos N° 11001000000021446320 del 23/10/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 7g D No. 65 T - \$2 siendo devuelto por la causal "NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (S0805251729)		PAGAR PRE-ADULTOS: 27/10/2018 11:24:40													
472 506 11		YG20734699600													
POSTOPRESS Lugar Operación: UNIC. CENTRO Ciudad de destino: 16742203		YG20734699600													
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (subdirección A0994301001) Dirección: Calle 13 N° 39 - 35 Telefono: 3648400 EXT 6316 Código Postal: 11000000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111 (547)		Causal Derivaciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> </tr> <tr> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> </tr> <tr> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> </tr> <tr> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> <td>☐ No recibido</td> </tr> </table>		☒ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido
☒ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido													
☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido													
☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido													
☐ No recibido	☐ No recibido	☐ No recibido													
Nombre Razón Social: ALBA ROCIO VARELA RODRIGUEZ GONZALO ALVARO RODRIGUEZ TIEQUA (C024202) Dirección: CR 75 C 146, C0 146-22 Tel: 7775282 - 7342291 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1107141 Código Operativo: 111 (508)		Finca número y/o año de quien recibe: C.C. Tel: Home:													
Preso Fisico (grs): 220 Preso Volumétrico (grs): 0 Preso Facturado (grs): 200 Valor Declarado (\$): Valor Póliza (\$): 2.000 Gasto de envío (\$): 20 Valor Total (\$):		Observaciones del cliente: COMPASANDO													
Preso Fisico (grs): 220 Preso Volumétrico (grs): 0 Preso Facturado (grs): 200 Valor Declarado (\$): Valor Póliza (\$): 2.000 Gasto de envío (\$): 20 Valor Total (\$):		Observaciones del cliente: COMPASANDO													

72 | Synthesis Profiles
 Molecular C-9
 4-T and 6-OT 7-9
 3,4,7,8-CT 25-30
 Lined Page 21-3000 111
 CTU

REMITENTE
Unidad Razon Social
CALDIA MAYOR DE BOGOTA
CALLE DE TULIPIA - 1458

secidn:col 12 # 27 35

File: ECG.DTA 0.5.

Artamanlo: 2020TA 0.C.
dlgo Postal: 11511000
vto: YG22234782600

ESTIVATARIO
nir - Razón Social:
A SOCID VARELA

SCOTT; CARRERA, 73 D NO 66 2
116

med:106016.5

Arguments: B & C & T A C, C

also Postat:

the Pro-Admission:
13/25/15 10:55:43

¹ *Journal of the American Medical Association*, 281(12):1473-1474, 1997.

37 - 35

0

adboqota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en:
C52753495	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
ALBARO CIO	VARELA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-09-21	☒ H ☐ M	7775262
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 78 D No. 65 T - 82		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021446320	RESOLUCION AVISO 107 DEL 2018-11-13 NOTIFICADO 20/11/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración el debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

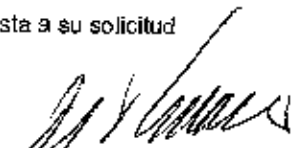
Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 1277449 del 01/02/2019, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vivienda Ortiz – Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8715

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-63924/ ALBA ROCIO VARELA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46743 del 05 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-63924.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERCEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)